





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 726

DE 11 FEB 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Que el Municipio de Pereira requiere celebrar un Convenio Interadministrativo cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SUS CATORCE MUNICIPIOS EN EL EVENTO "VITRINA TURÍSTICA ANATO 2020"**.

Que se elaboraron los Estudios y Documentos Previos necesarios para celebrar el presente Convenio Interadministrativo, los cuales podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad del Municipio de Pereira, Calle 19 No 9-50 Edificio Diario del Otún piso 22 Pereira.

Que para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, respaldado mediante CDP 981 del 23/01/2020 por valor de \$70.000.000

Que las obligaciones tanto de los asociados del convenio como los del ejecutor de los recursos del mismo serán:

**"OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LOS ASOCIADOS:**

1. *Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y económicos, según sea el caso, con el objeto de cumplir el propósito trazado.*
2. *Mantener comunicación constate con el ejecutor del Convenio, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.*
3. *Monitorear los riesgos que afecten el buen desarrollo del Convenio y tomar medidas correctivas necesarias para su cabal cumplimiento.*
4. *Brindar el apoyo que se requiera para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, como un programa de interés público y con el fin de promover el desarrollo turístico del Departamento y la proyección como destino turístico a nivel nacional e internacional.*
5. *Definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio.*
6. *Participar en los grupos de trabajo constituidos y que se requieran para la ejecución de las actividades que se derivan del presente convenio.*
7. *Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.*
8. *Aportar el material audiovisual, fotográfico entre otros, requerido para los elementos de divulgación y de promoción con el fin de construir articuladamente el diseño de los contenidos y la elaboración de material promocional que será entregado a los asistentes durante el desarrollo del evento.*
9. *Desarrollar de manera conjunta entre el Departamento y cada uno de sus municipios, la estrategia de promoción para fortalecer la participación del destino turístico del departamento en la Vitrina turística ANATO 2020.*
10. *Realizar las actividades necesarias para la ejecución del convenio que incluye articulación institucional para garantizar la participación del Departamento, los municipios y sus ofertas.*





15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954

15-1-1954



RESOLUCIÓN No. 726  
DE 11 FEB 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

12. *Garantizar la visibilización de la oferta turística del Municipio de Pereira como ciudad capital.*

13. *Gestionar y concertar de manera previa, para los días del evento la agenda del municipio de Pereira con los diferentes actores del sector público y privado en temas de turismo a nivel nacional e internacional.*

14. *Preparar y distribuir el material de promoción que se llevará a la vitrina en articulación con la oferta integral del destino. El material deberá ser en inglés y español.*

15. *Estructurar la base de datos de visitantes al stand. (manejo de uso de datos) Estructurar la base de datos de expositores y participantes en la vitrina, y que son de interés para los Municipios del Departamento de Risaralda.*

16. *Apoyar el traslado de material y registros requerido por parte de los prestadores de servicios turísticos que participaran en la vitrina.*

17. *Gestionar un espacio durante los días del evento para realizar reuniones (sala de negocios).*

18. *Crear una estrategia de comunicación para la promoción del destino turístico, vinculando a diferentes actores y empresarios de los municipios del Departamento.*

19. *Garantizar la inclusión de los logos del Departamento de Risaralda y la Alcaldía de Pereira en el material de promoción.*

20. *Realizar el registro y entrega oportuna de escarapelas de participación tanto de los empresarios expositores como de los funcionarios de los Municipios que previamente se concerten.*

21. *Garantizar la realización de dos capacitaciones previas a la vitrina, en temas de participación exitosa en ferias y promoción de destino, para mínimo 40 personas, las cuales serán designadas previa convocatoria que se realice.*

22. *Garantizar la realización de actividades de promoción, comunicación y difusión de la participación del Departamento en la Vitrina.*

23. *Garantizar la realización de 6 activaciones dentro del stand del Departamento de Risaralda, con el fin de promover la oferta cultural y turística del Departamento en el marco de la vitrina."*

Que posterior al análisis respectivo, se identificó que con el presente convenio interadministrativo se satisface la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad.